



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:17 HORAS** DEL DÍA **VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*¹, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: **YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **ROBERTO CABELLO GARCÍA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, QUIEN COMO PRIMER ACTO DIO LECTURA AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. ROSA MARÍA CASTILLO DEL CARMEN, REQUERIDO A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000001921**. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

¹ DEBIDO A LA CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE ADOLECE A NUESTRO PAÍS Y AL MUNDO, TRADUCIDA EN LA EMERGENCIA SANITARIA VINCULADA CON LA PANDEMIA CAUSADA POR UN NUEVO CORONAVIRUS IDENTIFICADO COMO SARS-COV-2 (COVID-19), **LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES Y COTIDIANAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS** AL AMPARO DEL ACUERDO NÚMERO 03/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ([HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5590062&FECHA=20/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590062&fecha=20/03/2020)), ASÍ COMO DEL ACUERDO NÚMERO 10/05/20 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 03/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ([HTTP://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5593451&FECHA=18/05/2020#:~:TEXT=ACUERDO%20N%C3%BAMERO%2010%2F05%2F20.LA%20SECRETAR%C3%ADA%20DE%20EDUCACI%C3%B3N%20P%C3%BABLICA](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593451&fecha=18/05/2020#:~:TEXT=ACUERDO%20N%C3%BAMERO%2010%2F05%2F20.LA%20SECRETAR%C3%ADA%20DE%20EDUCACI%C3%B3N%20P%C3%BABLICA)), MEDIANTE LOS CUALES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACORDÓ SUSPENDER, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 23 DE MARZO DE 2020 Y HASTA NUEVO AVISO, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.





PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE SE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EL PRESENTE PUNTO TIENE POR OBJETO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, ANTERIORMENTE APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2021, QUE PRESENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA **FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 8** DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

ASÍ, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE LA PROPUESTA DERIVA DE LA NECESIDAD DE **MODIFICAR LA HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SESIONES ORDINARIAS**, ESTABLECIDA ORIGINALMENTE EN EL CALENDARIO ANTES APROBADO, A LAS 17:00 HORAS.

ASIMISMO, SE MENCIONÓ QUE DICHA NECESIDAD RADICA EN LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. YISETH OSORIO OSORIO EN DIVERSAS REUNIONES CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES FUERON PROGRAMADAS DE FORMA ULTERIOR AL MOMENTO EN QUE SE APROBÓ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. EN ESTE SENTIDO, A EFECTO DE EVITAR LA CANCELACIÓN DE LAS SESIONES, SE PROPUSO MODIFICAR EL CALENDARIO RESPECTO DE LA HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDA, ESTO ES, DE LAS 17:00 HORAS POR LAS 12:00 HORAS Y, CONSECUENTEMENTE, QUEDAR COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
Nº SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA DE CELEBRACIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021	10:00 HORAS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 29 DE ABRIL DE 2021	12:00 HORAS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 27 DE MAYO DE 2021	12:00 HORAS
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021	12:00 HORAS

[Handwritten signature and initials in blue ink]





QUINTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 29 DE JULIO DE 2021	17:00 HORAS
SEXTA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 2021	17:00 HORAS
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 28 DE OCTUBRE DE 2021	17:00 HORAS
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021	17:00 HORAS
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	JUEVES, 09 DE DICIEMBRE DE 2020	17:00 HORAS

UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES EN COMENTO, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, RESULTANDO POR DECISIÓN **UNÁNIME** EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2021/ORD-1/01</u></p>	<p>SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LOS TÉRMINOS ANTES ESTABLECIDOS.</p> <p>CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO QUE SE APRUEBA PODRÁN ESTAR SUJETAS A REVISIÓN, POR LO QUE EN SUBSECUENTES SESIONES DE ESTE COMITÉ PODRÍA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO APROBADO.</p>
--	--

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN ASUNTO AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA; CONTENIDOS EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. ROSA MARÍA CASTILLO DEL CARMEN, REQUERIDO A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 2901000001921. -----

EN ESTE PUNTO LA SECRETARÍA TÉCNICA LES INDICÓ A LOS PRESENTES QUE SE LLEVARÍA A CABO LA DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS AL **DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA**; EL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. ROSA MARÍA CASTILLO DEL CARMEN, REQUERIDO A TRAVÉS DE LOS **CONTENIDOS 5 Y 6** DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000001921**. -----

AL RESPECTO, SE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZA DERIVA DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, EMITIDA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DEL OFICIO





NÚMERO **R-SA-21-03-16/5**, MEDIANTE EL CUAL DICHA ÁREA REMITIÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. ROSA MARÍA CASTILLO DEL CARMEN. -----

EN ESE SENTIDO, SE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA, REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. -----

SUBSECUENTEMENTE, SE LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS DATOS PERSONALES CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES RELATIVOS: AL **DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA**. -----

SUBSECUENTEMENTE, LA SECRETARIA TÉCNICA CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES A EFECTO DE QUE EMITIERAN SUS COMENTARIOS RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ANALIZADA, INICIANDO CON EL **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, QUIEN INDICÓ ESTAR A FAVOR DE LOS DATOS PERSONALES TESTADOS EN EL DOCUMENTO PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN. -----

DE FORMA ULTERIOR, EL **LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA** SEÑALÓ LO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: - *GRACIAS, YO ESTOY DE ACUERDO EN TÉRMINOS GENERALES, NADA MÁS QUISIERA HACER UN COMENTARIO EN RELACIÓN AL DATO QUE SE ESTÁ TESTANDO QUE ES EL **CORREO ELECTRÓNICO**, CONSIDERO Y OBIAMENTE LO PONGO COMO UNA DUDA PARA DISCUSIÓN DEL COMITÉ, QUE EL TESTADO BÁSICAMENTE DE LA PARTE QUE IDENTIFICA QUE DA LA DIRECCIÓN PROPIAMENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO ES LA QUE DEBIERA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL NO ASÍ EL ARROBA (@) Y LA PARTE DE LA COMPAÑÍA QUE ALBERGA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS O EL PAÍS, BÁSICAMENTE PORQUE FORMA PARTE DE UN CONGLOMERADO GENERAL QUE NO PERMITE IDENTIFICAR PROPIAMENTE A LA PETICIONARIA, NO ASÍ ESTA PARTE QUE VIENE ANTES DEL ARROBA (@), QUE SÍ, JUSTAMENTE DA PAUTA A QUE SE PUEDA DIRECCIONAR ELECTRÓNICAMENTE HACIA EL USUARIO, Y ESA PARTE SERÍA LA QUE A MÍ ME GENERA DUDAS DE SI SE DEBE CONSIDERAR COMO TAL CONFIDENCIAL O NO, Y OBIAMENTE PARA DISCUSIÓN DEL COMITÉ, ES CUÁNTO-*. -----

EN RESPUESTA, LA **LIC. YISETH OSORIO OSORIO** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: -*SI ME PERMITEN, CLARO QUE SÍ, LA RAZÓN POR LA CUAL SE DETERMINA O HACE LA PROPUESTA TANTO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y EN ESTE MOMENTO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ, ES QUE EL CORREO ELECTRÓNICO ESTÁ COMPUESTO POR DIVERSOS ELEMENTOS, SI BIEN COMO LO SEÑALA EL LICENCIADO ROBERTO, ESTÁ COMPUESTO POR EL ARROBA (@), ESTÁ COMPUESTO POR EL .COM, INDICANDO TAMBIÉN LA UBICACIÓN DEL SERVICIO O LA RED, ES TODO UN COMPONENTE GENERAL, ESE FUE EL ANÁLISIS QUE SE LLEVÓ A CABO, QUE ES UN TODO, EL .MX POR EJEMPLO, NOS PERMITE TENER UBICABLE A UNA PERSONA, UBICABLE EN CUANTO A ESPACIO PUDIÉRAMOS ESTAR DICHIENDO, LA JUSTIFICACIÓN QUE TIENE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES QUE SE TOMÓ EL CORREO ELECTRÓNICO CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN, MÁS NO ASÍ SE SEPARÓ CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, POR ELLO SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN COMO UN TODO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA-*. -----

BAJO ESTE CONTEXTO, LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDIÓ A TOMAR EL **VOTO DE LOS PRESENTES**, MISMO QUE FUE EMITIDO BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EL **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA** EXPRESÓ: -*ASÍ ES, SÍ, COMO LO MENCIONAN EN LA JUSTIFICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, EN CUANTO LO QUE ES LA COMPAÑÍA DEL SERVICIO Y EL*

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]





.COM QUE LO MANIFIESTA COMO INTERNACIONAL O EL .MX COMO DENTRO DEL PAÍS, CREO QUE TAMBIÉN ES UN RIESGO, PORQUE HEMOS VISTO TANTAS COSAS EN CUANTO A LOS DATOS PERSONALES, QUE YO ESTOY **A FAVOR DE QUE SE CONSIDERE TODO EL CORREO ELECTRÓNICO TESTADO**-. -----

POR SU PARTE, EL **LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA** INDICÓ: **-BUENO, PUES YO ESTOY A FAVOR DE QUE SOLAMENTE SE TESTE LO QUE HACE AL USUARIO, QUEDANDO OBTIAMENTE EN PODER DE LA PRESIDENTA CON VOTO DE CALIDAD LA DECISIÓN**-. -----

FINALMENTE, LA **LIC. YISETH OSORIO OSORIO** EXTERNÓ SU VOTO SEÑALANDO: **-MUCHAS GRACIAS, DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE REALIZÓ ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTO MI VOTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, ES DECIR, TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN ESTE CORREO ELECTRÓNICO**-. -----

LUEGO ENTONCES, UNA VEZ ANALIZADO EL CASO EN PARTICULAR Y YA CON LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES, QUIENES DE FORMA **UNÁNIME** ESTUVIERON DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA, CON EL **VOTO PARTICULAR DEL LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA** RESPECTO DEL CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO:
CT-UPN/2021/ORD-1/02

RESULTA PROCEDENTE **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A **DOMICILIO DE PARTICULARES, TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL Y FIRMA** CONTENIDOS EN EL **CURRÍCULUM VITAE DE LA C. ROSA MARÍA CASTILLO DEL CARMEN**, REQUERIDOS EN LOS **CONTENIDOS 5 Y 6** DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **2901000001921**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116**, DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-002/2021**. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA VINCULADA CON LA PANDEMIA CAUSADA POR UN NUEVO CORONAVIRUS IDENTIFICADO COMO SARS-COV-2 (COVID-19), LA FORMALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ANTES ALUDIDA NO PUEDE REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA, POR LO QUE SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICARLA AL SOLICITANTE UNA VEZ QUE DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL **QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE**





CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBA LA **VERSIÓN PÚBLICA** QUE TUVO A LA VISTA ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ELABORADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.-----

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **10:47 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.-----

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

